



Resolución Directoral Regional

N° 004651 - 2016 - DRELM

Lima, 28 JUN. 2016

VISTO, el Expediente N° 45402-2016-DRELM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores, "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales";

Que, el artículo 146 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo citado, establece que "los programas de incentivos laborales sirven de estímulos a los servidores para su mejor desempeño de sus funciones", precisando en su artículo 147 como uno de los incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 297-2016-MINEDU, se otorgó las Palmas Magisteriales en el Grado de AMAUTA a la señora **Lucy Esther BARRERA MACHADO**, por haber ostentado una trayectoria académica y profesional de excepcional relieve en beneficio de la educación del país;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR, por las razones señaladas en la presente Resolución, a la señora **Lucy Esther BARRERA MACHADO**, por haber obtenido las Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta – 2016.

Artículo 2.- DISPONER que copia de la presente Resolución se incorpore al legajo personal de la mencionada servidora y se registre en el Escalafón correspondiente.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Dirección Regional, notifique la presente Resolución a la administrada citada



precedentemente y a la Unidad de Gestión Educativa Local 01, a fin que implemente lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión.

Regístrese y Comuníquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana
Lima Metropolitana

